

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8948 *SOCOPAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GAR-OIL, S.L.
DERIPETRO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 11 de julio de 2014 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socopar, S.L. (en adelante denominada Socopar), Gar-Oil, S.L. (en adelante denominada Garoil) y Deripetro, S.L. (en adelante denominada Deripetro), respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión entre estas tres sociedades, mediante absorción de las dos últimas por parte de la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, Socopar adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de Garoil y Deripetro que de este modo quedarán disueltas, sin necesidad de previa liquidación. Al estar Socopar, Garoil y Deripetro íntegramente participadas de forma directa por Cepsa Comercial Noroeste, S.L., es de aplicación a esta operación societaria lo establecido al efecto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y demás disposiciones legales aplicables al efecto.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Madrid, 11 de julio de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración de Socopar, S.L., María Luisa Velasco Díaz.

ID: A140039050-1